



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto039

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica**

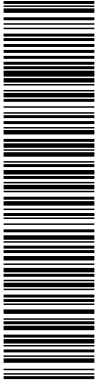
Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica", cuyas firmas electrónicas se completan el 11 de junio de 2021, así como el informe del Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 11 de junio de 2021 he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 039/21/TC/30, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Capítulo 1 "gastos de Personal":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
007.9240.120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	11.915,00		11.915,00		5.960,00	5.955,00
007.9240.120.06	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	1.741,00		1.741,00		923,38	817,62
007.9240.120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	2.886,00		2.886,00		1.443,00	1.443,00
007.9240.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	7.243,00		7.243,00		3.622,00	3.621,00
007.9240.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	18.754,00		18.754,00		9.377,00	9.377,00
002.1300.120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	11.915,00		11.915,00	5.960,00		17.875,00
002.1300.120.06	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	10.186,00	-3.831,83	6.354,17	923,38		7.277,55
002.1300.120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	20.045,00	-3.812,33	16.232,67	1.443,00		17.675,67
002.1300.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	48.585,00	-20.322,14	28.262,86	3.622,00		31.884,86
002.1300.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	177.511,00	-96.958,42	80.552,58	9.377,00		89.929,58
<b>TOTALES</b>		<b>310.781,00</b>	<b>-124.924,72</b>	<b>185.856,28</b>	<b>21.325,38</b>	<b>21.325,38</b>	<b>185.856,28</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES EN MÁS (MP)	PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MENOS (MP/)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1791011 8MYXR-1314R-QM8GS DA70548E89CF8AE7C7462F5C041541F94BAADC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía N° 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

LA SECRETARIA GENERAL

SEGURIDAD CIUDADANA,

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Fdo. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)